



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1534/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Marcelo PIGNI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1988, condicionalmente, en asignaturas de 2do. año de Ingeniería Electrónica, mientras se tramitaba el pase de la Facultad Regional Haedo, donde cursaba la especialidad Mecánica.

Que el recurrente solicitó el reconocimiento de las respectivas equivalencias, no siéndole otorgada la correspondiente a la materia Física I B), de 1er. año.

Que las asignaturas cursadas en forma condicional tienen como correlativa inmediata a Física I B), aún no regularizada.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1534/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.-

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 1534/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1988 de las asignaturas Física II- Técnicas Digitales I y Electrónica de 2do. año, al -- alumno Oscar Marcelo PIGNI (legajo nro. 07-46590-1) de la especialidad Electrónica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 257 / 89

INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO